

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-CS/MDL – PRIMERA CONVOCATORIA**

Ejecución de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA SEDE CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LURIN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N°2573356 – COMPONENTE 01 – ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el distrito de Lurín, a las 14:45 horas del día 08 de noviembre de 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Sub Gerencial N°030-2023-SGASG-GAF/MDL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°013-2023-CS/MDL – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **Ejecución de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA SEDE CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LURIN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N°2573356 – COMPONENTE 01 – ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, con la finalidad de proceder a realizar la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección, el cual está integrado por las siguientes personas:

- JORGE GÁLVEZ CAPARÓ	Presidente Titular
- JORGE ANTONIO VERA DIAZ	Primer Miembro Titular
- RAUL JESUS VILCHES ARIAS	Segundo Miembro Titular

La presente reunión tiene por finalidad la Apertura del sistema del SEACE para la descarga de los documentos de los participantes registrados y proceder a la admisión, validez, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, en cumplimiento del cronograma publicado en el SEACE. En este sentido el Presidente del Comité, comunica que el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del 27/10/2023 hasta las 23:59 horas del 06/11/2023, verificando en el SEACE el Registro de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10282912398	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO	06/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20344955051	B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.	06/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	27/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20392869809	MULTISERVICIOS INMOBILIARIA PAOLA LR S.A.C.	03/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	27/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	31/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20513464160	SEASAP S.A.C.	04/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20513569344	OVLV S.A.C	04/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20521005182	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	06/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20521291096	CONTRATISTAS Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. - CONSA S.R.L.	06/11/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	27/10/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	31/10/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	27/10/2023	Válido





Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
14	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	29/10/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	27/10/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20570874633	MASTERWILD S.A.C.	06/11/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	29/10/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/10/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	27/10/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20608922718	NEUROTEL S.A.C.	30/10/2023	No válido
21	Proveedor con RUC	20608922718	NEUROTEL S.A.C.	30/10/2023	No válido
22	Proveedor con RUC	20608922718	NEUROTEL S.A.C.	30/10/2023	No válido
23	Proveedor con RUC	20608922718	NEUROTEL S.A.C.	30/10/2023	No válido
24	Proveedor con RUC	20611143428	DAFARGA S.A.C.	04/11/2023	Válido

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas, dice: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 del día 07/11/2023 para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, verificando que los participantes que presentaron su oferta son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20392869809	CONSORCIO GRECIA LATINA	07/11/2023	19:52:16	Enviado	Valido
2	20521291096	CONTRATISTAS Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. - CONSA S.R.L.	07/11/2023	23:40:07	Enviado	Valido

**ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura de los postores que presentaron sus ofertas a través del Portal del SEACE por lo que en cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas se procedió a verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos de los términos de referencia previsto en las Bases de conformidad al numeral 73.2.), del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), y g) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", según el siguiente detalle:



Literal	Documentos para la admisión de ofertas - documentos obligatorios	Formato	CONSORCIO GRECIA LATINA	CONTRATISTAS Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. - CONSA S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor	Anexo N°1	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		CUMPLE	CUMPLE
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		CUMPLE	CUMPLE



	<p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda</p>			
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N°3	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N°4	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N°5	CUMPLE	NO APLICA
g)	<p>El precio de la oferta en SOLES y:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales</p>	Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA
OFERTAS ADMITIDAS			ADMITIDA	NO ADMITIDA (1)

**NO ADMITIDA (1)**

La oferta del postor CONTRATISTAS Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. – CONSA S.R.L., considera como NO ADMITIDA, debido a los siguientes aspectos:

- En la presentación del desagregado de su propuesta económica no se visualiza el monto del costo directo, sub total y total.
- No presenta su oferta, según lo indicado en el numeral 20, de los términos de referencia, Capítulo III Requerimiento 3.1 de las Bases Integradas.
- No presenta en su oferta lo indicado en el numeral 21 de los términos de referencia, Capítulo III Requerimiento 3.1 de las Bases Integradas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de la oferta de los postores admitidos y se determina el siguiente orden de prelación después de verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria al participante, el Comité procede con la asignación de puntaje de acuerdo al orden de prelación teniendo como resultado lo siguiente:



Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	CONSORCIO GRECIA LATINA	
		PROPUESTA	PUNTAJE
PRECIO	100.00		
Sea evaluará considerando el precio ofertado por el postor: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	1'524,512.82	100.00	
PUNTAJE TOTAL			100.00

En tal sentido de acuerdo a lo dispuesto en la normativa el orden de prelación es el siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE PROPUESTA	MYPE	CONSTANCIA DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO GRECIA LATINA	100.00	SI	NO	105.00	1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Acto seguido, el Comité de Selección, de acuerdo al procedimiento anterior continuación, se procede a la verificación de los Requisitos de Calificación previsto en la sección específica de las bases del único postor hábil, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO GRECIA LATINA																				
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																					
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>COMPRESORA NEUMATICA 250 - 330 PCM - 87 HP</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 HP 2.5 yd3</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 10 m3</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 16 P3 (20-35 HP)</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>SOLDADORA ELECTRICA MONOFASIC ALTERNA 225</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	DESCRIPCION	01	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	01	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	01	COMPRESORA NEUMATICA 250 - 330 PCM - 87 HP	01	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 HP 2.5 yd3	01	CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 10 m3	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	01	MEZCLADORA DE CONCRETO 16 P3 (20-35 HP)	01	SOLDADORA ELECTRICA MONOFASIC ALTERNA 225	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
CANTIDAD	DESCRIPCION																					
01	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP																					
01	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg																					
01	COMPRESORA NEUMATICA 250 - 330 PCM - 87 HP																					
01	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 HP 2.5 yd3																					
01	CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 10 m3																					
01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"																					
01	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)																					
01	MEZCLADORA DE CONCRETO 16 P3 (20-35 HP)																					
01	SOLDADORA ELECTRICA MONOFASIC ALTERNA 225																					
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																					
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																					
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Civil. ▪ SEGURIDAD DE OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO Ingeniero en cualquier rama de la ingeniería ▪ ESPECIALISTA DE CALIDAD Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Materiales. ▪ INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Ingeniero Civil 	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.																				





<p>A.3</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ RESIDENTE DE OBRA: Con experiencia mínima de dos (02) años en la prestación como: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en ejecución de obras iguales o similares, experiencia adquirida posterior a su colegiatura. ▪ SEGURIDAD DE OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Experiencia efectiva de uno (01) año computado desde la colegiatura como: Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Especialista en seguridad y/o ingeniero de seguridad y salud y/o supervisor de seguridad y salud ocupacional y/o inspector de seguridad y/o responsable de seguridad en obras en general. ▪ ESPECIALISTA DE CALIDAD Experiencia mínima de uno (01) año como ingeniero de CALIDAD y/o Ingeniero de Control de Calidad y/o Especialista en control de calidad y/o especialista en calidad y/o Ingeniero Residente Responsable del Control de Calidad en obras en general, experiencia obtenida posterior a su colegiatura. • INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Experiencia mínima de uno (01) año como Ingeniero especialista en estructuras y/o especialista en edificaciones en general cuya experiencia obtenida sea posterior a su colegiatura. 	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>
<p>B</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) veces el Valor Referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>SE CONSIDERARÁ OBRAS SIMILARES A: <u>CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, TALES COMO:</u> <u>CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA, CENTROS ADMINISTRATIVOS, LOCALES COMERCIALES, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICACIONES EN GENERAL.</u> <u>ASÍMISMO, PARA CUMPLIR CON LA META DEL PROYECTO EN CALIDAD Y PLAZOS DEBERÁ DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA QUE EJECUTÓ LAS SIGUIENTES PARTIDAS Y/O COMPONENTES: ESTRUCTURAS, OBRAS PROVISIONALES, OBRAS Y/O TRABAJOS PRELIMINARES, MOVIMIENTO DE TIERRAS, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO, BASE GRANULAR Y/O AFIRMADO COMPACTADO E=0.10M, SOLADOS E=4", CIMIENTOS CORRIDOS, SOBRECIMENTOS, FALSO PISO, ZAPATAS, VIGAS DE CIMENTACIÓN, COLUMNAS, VIGAS, COLUMNETAS Y/O COLUMNAS DE CONFINAMIENTO, PLACAS, LOSA ALIGERADA, ESCALERAS, VEREDAS Y RAMPAS, ARQUITECTURA, MUROS DE LADRILLO DE SOGA, MUROS DE LADRILLO DE CABEZA, REVOQUES Y/O REVESTIMIENTOS Y/O ENLUCIDOS, PISOS, CONTRAPISO E=4CM, REVESTIMIENTO CON PORCELANATO Y/O CERÁMICA EN KITCHENETTE Y/O LAVADERO Y/O OVALIN, PISO PORCELANATO 0.60 X 0.60M, PISO DE CEMENTO ACABADO PULIDO Y/O SEMI PULIDO E=2", ZÓCALO DE CERÁMICA Y/O PORCELANATO, CONTRA ZÓCALO DE CERÁMICA Y/O PORCELANATO, CARPINTERÍA DE MADERA, CARPINTERÍA METÁLICA, BARANDAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE Y/O CROMADO, VIDRIO TEMPLADO 8MM, PINTURA, SEÑALIZACIÓN, INSTALACIONES SANITARIAS, SALIDA DE</u></p>	<p>CUMPLE</p>





<p>DESAGÜE DE 2", SALIDA DE DESAGÜE DE 4", REDES DE DESAGÜE Y/O DISTRIBUCIÓN, TUBERÍA DE 2", TUBERÍA DE 4", SALIDA DE AGUA FRÍA ½", RED DE DISTRIBUCIÓN DE ½", RED DE DISTRIBUCIÓN DE ¾", VÁLVULAS, ACCESORIOS DE REDES, PRUEBA HIDRÁULICA, APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SALIDAS PARA ALUMBRADO Y/O CENTRO DE LUZ, SALIDA PARA INTERRUPTORES, SALIDA PARA TOMACORRIENTES, CONDUCTORES Y CABLES, ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE EMERGENCIA, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, SALIDA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (EL DOCUMENTO QUE ACREDITA DICHA EXPERIENCIA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VISADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE)</p>	<p>CALIFICADA</p>
---	-------------------

Como resultado de la verificación, se procedió a determinar el orden de prelación de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
CONSORCIO GRECIA LATINA	1º	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniéndose a la vista el resultado de la Evaluación de la Oferta, razón por la cual se otorga la Buena Pro al Postor **CONSORCIO GRECIA LATINA** conformado por **MULTISERVICIOS INMOBILIARIA PAOLA LR S.A.C.** con RUC N°20392869809 y **JF CONSTRUCTORES S.A.C.** con RUC N°20495675611; de orden de prelación 1º cuya Oferta asciende a la suma de **S/. 1' 524,512.82** (Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Quinientos Doce con 82/100 Soles) con el puntaje de 105.00 puntos, incluye todos los tributos, transporte, seguros, inspecciones, pruebas, utilidades y los costos laborales conforme a la legislación Vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo más punto que tratar, se dio por concluido el presente procedimiento siendo las 16:40 horas del mismo día, pasando a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



JORGE ANTONIO VERA DIAZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



RAUL JESUS VILCHES ARIAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



JORGE GALVEZ CAPARÓ
PRESIDENTE TITULAR